

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE NÚMERO DE PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE: PAL16

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Exxon Mobil Corporation, PO Box 4004, Baytown, TX 77522-4004, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) una renovación del Permiso de Límite de Aplicabilidad en Toda la Planta (PAL, por sus siglas en inglés) PAL16. El permiso PAL es para la Planta Química en Baytown en 5000 Bayway Dr, Baytown, Condado de Harris, Texas 77520. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 2 de diciembre de 2020. El permiso PAL renovará el límite de aplicabilidad en toda la planta para una limitación de emisiones anual de todas las instalaciones de la planta para los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado, incluido material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2.5 micras o menos, dióxido de azufre y niebla de ácido sulfúrico.

El director ejecutivo ha determinado que las emisiones de contaminantes del aire que estarán sujetas a límites de aplicabilidad en toda la planta no violarán ningún requisito de calidad del aire estatal o federal y no tendrán ningún impacto adverso significativo en el suelo, la vegetación o la visibilidad.

El director ejecutivo completó la revisión técnica de la solicitud y preparó un borrador de permiso que, si se aprueba, establecería límites de aplicabilidad en toda la planta para los contaminantes enumerados anteriormente bajo los cuales la planta debe operar. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, el permiso preliminar, y el resumen de determinación preliminar del director ejecutivo estarán disponibles para ser revisados y copiados en la oficina central de la TCEQ, en la oficina regional de la TCEQ en Houston, y en la Biblioteca Sterling Municipal, 1 Mary Elizabeth Wilbanks Avenue, Baytown, Condado de Harris, Texas, empezando el primer día de la publicación de este aviso. Los archivos del cumplimiento de las leyes de la instalación, si existen, están disponibles para la revisión del público en la Oficina Regional de la TCEQ en Houston, 5425 Polk Street Suite H, Houston, Texas

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Estos documentos son accesibles por medio del sitio Web de la Comisión en <https://www.tceq.texas.gov/goto/cid>: la decisión preliminar del director ejecutivo la cual incluye el permiso preliminar, el resumen de determinación preliminar del director ejecutivo, y, cuando estén disponibles, la respuesta a los comentarios del director ejecutivo y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID) usando el enlace mencionado arriba e ingrese el número de permiso de esta solicitud. La ubicación pública mencionada arriba provee acceso público al internet. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-95.018055,29.745277&level=13>.

COMENTARIOS PÚBLICOS/REUNION PÚBLICA. El propósito de la reunion pública es el proveer la oportunidad de someter comentarios o hacer preguntas sobre esta solicitud. La TCEQ tendrá una reunion pública si el director ejecutivo determina que hay suficiente interés de parte del público en esta solicitud, si lo solicita una persona interesada, o si es solicitada por un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnando. Usted puede someter comentarios por escrito adicionales dentro de 30 días después de la publicación de este aviso en el periódico en la manera establecida en el párrafo CONTACTOS DE LA AGENCIA E INFORMACIÓN más abajo.

Después del plazo para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que presentaron comentarios públicos o se encuentra en una lista de correo sobre esta solicitud.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El director ejecutivo puede otorgar la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, serán entonces enviados por correo a todos aquellos que hayan sometido comentarios públicos o que hayan petitionado estar en la lista de correo sobre esta solicitud, y será puesta electrónicamente en el CID.

LISTA PARA ENVÍO DE CORREO. Usted puede solicitar ser incluido en una lista de correo para recibir información adicional con respecto a esta solicitud enviando su petición a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que se encuentra en el siguiente párrafo.

CONTACTOS DE LA AGENCIA E INFORMACIÓN. Comentarios públicos y peticiones se deben entregar electrónicamente al www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o se deben enviar por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Oficial, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Favor de estar consciente que cualquier información de contacto que provea, incluyendo su nombre, número de teléfono, correo electrónico y su dirección postal vendrán a formar parte del registro público de la agencia. Para más información sobre esta solicitud de permiso o sobre el proceso de permisos, por favor llame sin cobro al Programa de Educación del Público al 1-800-687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Se puede obtener información adicional de Exxon Mobil Corporation en la dirección provista en el primer párrafo o llamando al Sr. Thomas Wauhob, Asesor Ambiental al (346) 259-0804.

Fecha de Expedición de Aviso: 21 de marzo de 2024

